



LA COMUNIDAD DE MADRID NO HA DECLARADO COMO MONUMENTO LOS EDIFICIOS DE LA ARQUITECTURA MODERNA Ni siquiera los que fueron incoados para ello en 1977

Hay en Madrid muchos edificios (ver la nueva Guía editada por el Colegio) incoados como BIC (monumento) en el año ¡1977!, sin que hayan sido todavía ni desestimados ni declarados definitivamente. Es decir, hace ya más de 25 años que la Dirección General de Bellas Artes del Estado, entonces competente, hizo estas incoaciones, que no estaban todavía resueltas en 1985, cuando se

Así pues, la arquitectura moderna madrileña no se ha declarado nunca como BIC, como monumento. En 1977 fueron incoados el Teatro Monumental, de Anasagasti; el edificio Capitol, de Feduchi y Eced; la Colonia de El Viso, de Rafael Bergamín; las Facultades de Ciencias y de Medicina, de Miguel de los Santos; la Facultad de Farmacia, de Agustín Aguirre y Mariano Garrigues; la Casa de las Flores, de Secundino Zuazo; la Facultad de Filosofía y Letras, de Agustín Aguirre, la Central Térmica de la Ciudad Universitaria, de Sánchez Arcas. Véase que la lista es muy pequeña, razonable y extremadamente conservadora, ni siquiera hay nada de después de la guerra. Pero la Comunidad de Madrid no ha tenido a bien, a pesar de ello, declarar

definitivamente ninguno de estos grandes edificios o conjuntos.

Que la cosa quizá sea a causa de que se trata de la llamada arquitectura moderna, de tendencias todavía incomprendidas a pesar de su gran veteranía, parece claro si se observa que sí se han declarado otros edificios, siempre eclécticos. Así lo han sido, por ejemplo, el Teatro de la Zarzuela; el Banco de España; la Bolsa de Madrid; la Academia de la Lengua; el Ministerio de Agricultura; el Banco del Río de la Plata; el Hotel Palace; el Banco de Bilbao; el Colegio del Pilar; y hasta la Plaza de Toros. Algunos de estos edificios no son tan buenos como los modernos incoados, y cierto es que hay una excepción, también moderna: la Fundación Ortega y Gasset, de Arniches y Domínguez, que sí se ha declarado; pero vean con ella que esta protección, pretendidamente tan fuerte, no sirve en realidad para nada, pues a este edificio lo ha llenado la propiedad de anuncios murales sin que nadie se lo haya impedido (v. editorial anterior, núm. 334).

Aunque también hay edificios eclécticos incoados que tampoco se han declarado. Y cierto es que todos los edificios incoados, por haberlo sido, están protegidos del mismo

modo que si estuvieran ya declarados, por lo que, al final, no se entiende nada; no se sabe donde está el problema. ¿Por qué no se declara como monumento la arquitectura moderna, y en mucha mayor cantidad de lo hasta ahora incoado? ¿Se considera que basta con las protecciones municipales? El siglo XXI va avanzando; parecería ya la hora de valorar artísticamente el siglo XX.

Sólo se entiende del todo si admitimos que todas estas protecciones, sean las municipales o sean éstas "monumentales", más jerárquicas, no sirven en realidad para nada. Se mantienen como una mera hipocresía social, una mera apariencia, acaso con algún valor político, fetiche residual de otros tiempos y pasto de funcionarios pelmazos. Lo más adecuado sería suprimirlas todas, incluida la Ley del Patrimonio Histórico Español, que, como hemos visto con abundancia en casos como los de Sagunto o la Alcazaba de Badajoz, sirve exactamente para lo contrario de lo que se supone que son sus fines. Sería menos equívoco y, probablemente, hasta más efectivo, eliminar las protecciones. O sería, cuando menos, más virtuoso: la arquitectura buena se destrozaría igual, pero limpiamente, sin hipocresía.

